

interceder por el salario, que se le daba a Lorenzo & Eceñarro, pues
 to que este no quiere continuar en este ejercicio, siendo el diente las com-
 peticiones que se necesitan en ellos, a excepción de las que por temporales
 fueren, desuados, o mala intencion, se causaren: De que enterado el congre-
 so, acordó, que se confiera a biciola el cargo y ocupacion, que la tenia
 Lorenzo & Eceñarro, por la misma renta, y condiciones que a este.
 En vista de un Memorial de Traguin & Renterica vecinos de Valle de
 Elona, por el que replica, que se le permita plantar y sembrar en
 el termino Concejal de Urbasa: Acordó el congreso concederle la gracia
 que pide, con la calidad de sin perjuicio de tercero, y la de que satisfaga
 el contingente que se arreglase por via de Reconsuntio.

que se lea de
 biciola con
 con el alumbrado
 de esta villa

Con lo qual se acabó el congreso, y firmó D. J. Calcaete por sí
 y por todos los señores, segun costumbre, y en fe de todo yo el Escribano

D. Antonio Maria
 de Aguirre y Obispo

Ante mi
 Juan Manuel de
 Aguirre, Escribano

En la Casa Concejal de esta villa de Bergara a doce dias de Julio de mil novecientos
 noventa y tres por testimonio de mi el Escribano se juntaron segun costumbre
 los señores D. Antonio M. de Aguirre y Obispo Alcalde por indisposicion del proprie-
 tario, D. Fran. Ramon de Aguirre y Obispo sindico por D. Pedro Maria de
 Arriaga, y D. Miguel de Albina señores, D. Miguel de Urbasa Diputado
 del comun, y D. Lorenzo de Elipsum Diputado del Consejo que son la ma-
 yor y mas sana parte de la Justicia y Residencia de esta villa: Les
 tando asi juntos y congregados, se leyó un Memorial de biciola de
 tegui residente en esta villa, en que pide, que se le confiera la Plaza de
 Alumbrado de esta villa, con preferencia a biciola de fundandose en

que no ha lugar
 a la pretension
 de biciola de
 Lopetegui, y con-
 siderado con
 el alumbrado

que algunos de los señores Capitulares se la opusieron, al tiempo que hizo
 su desistimiento Lorenzo & Eceñarro: De que enterado el congreso
 con acuerdo no haber lugar a la pretension de Lopetegui, por haberse con-
 siderado al expresado biciola la Plaza, que pretende, en consideracion
 a las proposiciones sentadas, que se han hecho, y que por varon de su
 oficio de sacanero, cuidaria mejor de los Faroles, y su conservacion.
 Respecto de haverse espirado los cinco años para los quales se hizo por
 esta villa a Toré & Eceñarro la Enalabrada de la Cantalla de la Hermita

[Signature]

que repugne
al Regidor
Alonso de la
Cruz -

Los P. Alcaldes de ella, y su pertenecido, con la obligacion de cuidar
el asero, y limpiar la ermita de San Antonio, ya que el Sr. D. Fr. Juan de
selección el expresado asiendo: Acordó el congreso que el Sr. D.
Alcalde, en su oficio, como Patrono de la Ermita, y de las demas
ermitas que a favor de la Ciudad de Cuenca para nueve años, nueva Er.
de la ermita de San Antonio, y su pertenecido, y agregado, con la obligacion
de cuidar el asero, y limpiar la expresada Ermita, y ocuparse en los
ministerios acostumbrados por los emolumentos, y peacanes con que ha
trabaja de ella acudido.

Con lo qual se acabo el Congreso, y firmó de P. Alcalde por sí
y por los demas, segun costumbre, y en fe de todo yo el Er.
=

Don Antonio Maria

[Signature]

Don Juan

Don Miguel

[Signature]

[Large decorative flourish]

En la Casa Concejal de esta villa de Benavente, a veinte y ocho de Dize. de mil
setecientos noventa y quatro por certificacion del infrascripto Er. de Jun
taron segun costumbre los Señores D. Juan Fran. de Ujo y Tansqui
Alcalde, D. Fran. Nabil de Benavente teniente de Justicia en ausencia
del propietario, D. Pedro Maria de Trucos, y D. Miguel de Albino de
señores D. Miguel de Brisa Diputado del Comun D. Lorenzo de
El sepul, y D. Pedro de Truchategi Diputado del Concejo que son
mayor, y mas sana parte de la Justicia y Hermandad de Benavente.
Reunidos así juntos y congregados, el referido P. Alcalde, y el Sr.
D. Juan Fran. de Ujo y Tansqui, ambos Procuradores de ella, que
se concurren en su oficio, a la Junta particular celebrada en
esta villa de Benavente por el mes de Mayo de este año, informaron al Ayuntamiento
de esta villa, menudamente, de todo lo ocurrido, y resoluciones tomadas en
aquella Asamblea, diciendo que no habian podido dar antes este
paso, por las indisposiciones que ha tenido el P. Alcalde, de que en
tenido el Congreso, manifesté a los Señores Procuradores su gratitud
y reconocimiento por su asistencia, y por lo bien que han desempe
ñado a la villa en la referida Junta.

que repugne al
Regidor Alonso de la
Cruz -

Acordó tambien que al Sr. Residor D. Pablo de Brizpa Capitan de la
tercera compania de esta villa que ha estado en la Frontera
de la segunda del mando de D. Pedro de la Landazuri, por su au
sencia de este, se le pague todo el sueldo que hubiere hecho en

[Signature]